HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD DR. RAMÓN CARRILLO

Resolución 39/2023

RESOL-2023-39-APN-HNYCDRC#MS

Torres, Buenos Aires, 25/09/2023

VISTO el Expediente N ° EX-2023-75648010- APN-D#CNMO, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N º 25.164, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 N ° 27.701, el Decreto N º 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N º 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N ° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N ° 346 de fecha 26 de abril de 2023, la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N ° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N ° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N ° 346 de fecha 26 de abril de 2023, se incorporaron y asignaron CIENTO SESENTA Y UNO (161) cargos vacantes de la Planta Permanente del HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD DR. RAMON CARRILLO, correspondientes al Agrupamiento Asistencial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N ° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, con el fin de proceder a la cobertura mediante los correspondientes procesos de selección de personal convocatoria interna y se designaron a los integrantes de los Comités de Selección N ros 1, 2 y 3 conforme al Artículo 2 del anexo I de la Resolución Conjunta y de la ex - Secretaria de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N º 311 de fecha de 30 diciembre de 2010 y sus modificatorias.

Que mediante NO-2023-79087855-APN-ONEP#JGM la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia sobre un total de TREINTA Y SEIS (36) perfiles correspondientes a CIENTO SESENTA Y UNO (161) cargos, pertenecientes al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto Nº 1133 del 25 de agosto de 2009.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito

Que los integrantes de los Comités de Selección N º 1, 2 y 3 se han reunido y definido las Bases del Concurso respectivo, aprobados mediante Acta N º 1 del Comité N º 1 mediante IF-2023-110954730-APN-HNYCDRC#MS, Base Comité N º 1 IF-2023-107131089-APN-DAMYT#HNDBS; Acta N º 1 del Comité N º 2 mediante IF-2023-110676656-APN-HNYCDRC#MS, Base Comité N º 2 IF-2023-107089705-APN-DCA#HNYCDRC y Acta N º 1 del Comité N º 3 mediante IF-2023-112080088-APN-HNYCDRC#MS Base Comité N º 3 IF-2023-107040581-APN-DEDYST#HNDBS.

Que las mencionadas Bases, reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar concretamente las tareas y acciones propias del puesto, las competencias técnicas de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administraran durante el concurso y el cronograma tentativo de implementación.

Que se impulsan las presentes acciones a fin de dotar al HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD DR. RAMON CARRILLO del personal idóneo mediante procedimientos de selección por mérito en base a competencias que respeten los principios de igualdad, de oportunidad, publicidad y transparencia. Solo podrán participar los empleados y empleadas del organismo que tengan al menos CINCO (5) años de antigüedad en la Administración Pública Nacional de acuerdo al CCTG 214/06 N ° 161.

Que, por tanto, corresponde aprobar las bases del concurso y efectuar el llamado del mismo mediante convocatoria Interna de CIENTO SESENTA Y UNO (161) cargos, todos vacantes y financiados correspondientes al Agrupamiento Asistencial, que se integrarán dentro de la Planta Permanente del HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD DR. RAMOS CARRILO, conforme con lo establecido en la Decisión Administrativa Nº 346/2023.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD DR. RAMON CARRILLO ha tomado la intervención de su competencia.

Que se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas mediante Decreto N° 5 de fecha 11 de enero de 2022 y RESOL-2022-3656-APN-MS

Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD “DR. RAMON CARRILLO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Bases del Concurso definidas por los Comités de Selección Nros 1, 2 y 3 designados para la cobertura mediante convocatoria interna de CIENTO SESENTA Y UNO (161) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente correspondientes al Agrupamiento Asistencial del HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD “DR. RAMON CARRILLO” detallado mediante Acta N º 1 del Comité N º 1 mediante

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

IF-2023-110954730-APN-HNYCDRC#MS, Base Comité N º 1 IF-2023-107131089-APN-DAMYT#HNDBS; Acta N º 1 del Comité N º 2 mediante IF-2023-110676656-APN-HNYCDRC#MS, Base Comité N º 2 IF-2023-107089705-APN-DCA#HNYCDRC y Acta N º 1 del Comité N º 3 mediante IF-2023-112080088-APN-HNYCDRC#MS Base Comité N º 3 IF-2023-107040581-APN-DEDYST#HNDBS, que forma parte integrante de la presente medida, mediante el Régimen para la Selección del Personal Profesional comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto Nº 1133 del 25 de agosto de 2009, aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N ° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N ° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Llamase a concurso mediante convocatoria Interna para la cobertura de los CIENTO SESENTA Y UNO (161) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente correspondientes al Agrupamiento Asistencial del HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD “DR. RAMOS CARRILLO”, mediante el Régimen para la Selección del Personal Profesional comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto Nº 1133 del 25 de agosto de 2009 aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N ° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N ° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Fíjase como período de inscripción electrónica desde el día 18 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. La inscripción electrónica será exclusivamente a través de la plataforma del Sistema de Gestión Documental iniciando un Expediente electrónico con la trata GENE00086 completando sus datos personales, curriculares, laborales, y aceptando las “Bases, Términos y Condiciones” del concurso dentro del plazo de inscripción durante el que estará habilitado el sistema a tal fin.

ARTÍCULO 4°.- Fijase como sede de asesoramiento y comunicación de toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, Normativa, etc.) estará disponible en el portal web https://www.argentina.gob.ar/salud/hospitalcarrillo y https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar/carteleracentraldeempleo.

En caso de requerir soporte técnico para su inscripción y consultas referidas al proceso y/o utilización del sistema deberá solicitarlo, al siguiente correo electrónico: gestionconcurso1133@gmail.com.

ARTÍCULO 5°.- Fijase como cronograma tentativo para el desarrollo del presente proceso de selección el detallado en las bases que forman parte de la presente medida, el que podrá ser modificado a propuesta de los miembros de comité y aprobado por la autoridad convocante conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 12 del Anexo I de la Resolución Conjunta del Ministerio de Salud N º 2.328 y de la ex Secretaria de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N º 311 de fecha 30 de diciembre de 2010 y sus modificatoria.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Silvina Aguilar

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 27/09/2023 N° 77768/23 v. 27/09/2023

Fecha de publicación 27/09/2023